



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024



AMIMET
Asociación de Personas con Discapacidad AMIMET

Misión

"Conseguir la plena inclusión social de las personas con discapacidad de La Ribera de Navarra, basada en su autonomía personal y en el disfrute de sus derechos básicos con pleno derecho en la comunidad".

Origen

AMIMET fue constituida en 1979 por un grupo de personas con discapacidad y amigos de personas con discapacidad, con el objetivo de poner en marcha programas para conseguir la inclusión real del colectivo.

Año de constitución: 1979
Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

AMIMET trabaja para la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad a través de un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social donde se proporciona trabajo remunerado. Se llevan a cabo actividades de logística y almacenaje, textil (confección de ropa laboral y chaquetas y gabardinas, arneses para transferencia, fundas de asientos de camping y playa), montajes industriales, preparación de pedidos y paletizado, etiquetado, servicios externos (jardinería, limpieza y control de accesos) y comunicación gráfica.

Además, cuenta con un centro ocupacional y un conjunto de programas en los que se ofrecen servicios de vivienda, de salud, de fisioterapia y estimulación cognitiva, de ocio y vacaciones, respiro familiar, salud mental, etc.

Beneficiarios	414
Personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social. La Ribera (Navarra)	
Socios	543
Voluntarios	66
Empleados	173
Gasto	5.862.745 €



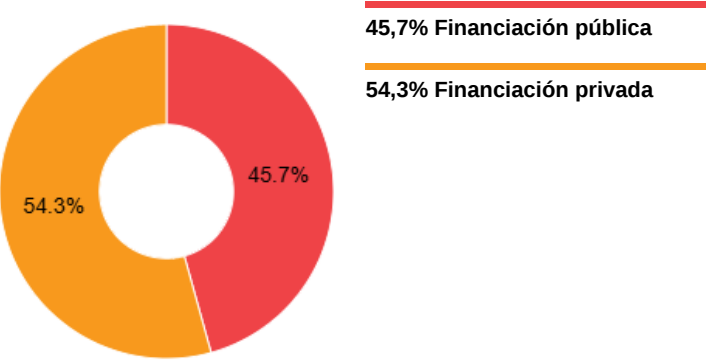
Ámbito geográfico de la actividad



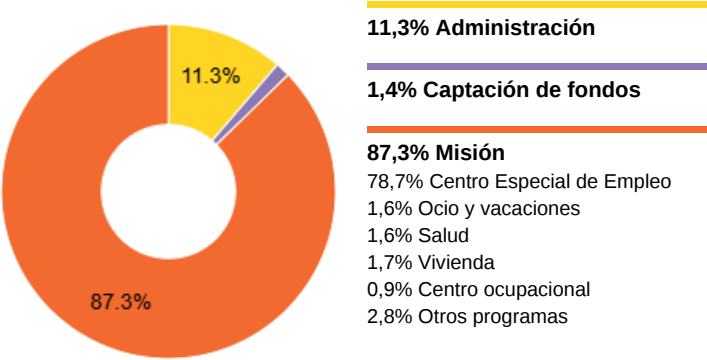
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 6.186.797 € (2024)



Gastos 5.862.745 € (2024)



AMIMET se financia principalmente a partir de subvenciones de entidades autonómicas y locales (29,8%), provenientes del Gobierno de Navarra (27,3%), así como de las ventas y prestaciones de servicios de su Centro Especial de Empleo (48,7%), tanto a entidades privadas (46,6%) como públicas (2,1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ana Marta Andía Casado
Director/a: Margarita Sánchez Ruiz

Cuatro de los seis miembros de la Junta Directiva tienen discapacidad o son familiares de personas con discapacidad.

Estructura

En 2024 AMIMET constituyó la UTE Solteco Madera Plástica S.L. & Amimet, desarrollar un proyecto de mobiliario urbano sostenible; y en 2025 la empresa de inserción Incluyendo Capacidades S.L., para la integración y formación social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Contacto

Polígono Industrial Municipal Vial C, nº 13, 31500, Tudela
948410100
<http://www.amimet.com>
direcciongeneral@amimet.com



NIF: G31135106
Registro de Asociaciones de Navarra, 564

Colabora

Puedes colaborar directamente con AMIMET en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Voluntariado

Asociación AMIMET- Asociación de Personas con Discapacidad AMIMET, AMIMET ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Conseguir la plena inclusión social de las personas con discapacidad de La Ribera de Navarra, basada en su autonomía personal y en el disfrute de sus derechos básicos con pleno derecho en la comunidad".

Misión estatutaria:

Según el art. 4 de los Estatutos, "La misión de la Asociación de Personas con Discapacidad "AMIMET" es:

"Conseguir la plena inclusión social de las personas con cualquier tipo de discapacidad de Navarra, con preferencia de las personas con discapacidad de la Ribera basada en su autonomía personal y en el disfrute de sus derechos básicos con pleno derecho en la comunidad".

La Asociación de Personas con Discapacidad "AMIMET", sin ánimo de lucro, tiene como principales fines:

- 1.- La Asociación orientará todas las acciones a la consecución de una vida digna de las personas con discapacidad y/o en situación de exclusión social, que como persona les corresponde, promoviendo el desarrollo integral, la autonomía e independencia, igualdad de oportunidades y derechos, para evitar cualquier situación de discriminación o exclusión social, aportando los apoyos, que respondan a las necesidades y demandas individuales.
- 2.- Promover un estado de opinión pública favorable hacia la persona con discapacidad y/o en situación de exclusión social, mediante el que se reconozca y se implanten de facto los derechos dimanantes de su dignidad personal.
- 3.- En base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, exigir su cumplimiento a favor de la total y plena participación de la persona con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social en la sociedad.
- 4.- Prestar especial atención y apoyo a personas con grado de discapacidad y en proceso de valoración, en las situaciones de exclusión social y pobreza, así como promover los derechos de las personas que se encuentren en situación de dependencia.

- 5.- Colaborar con otras entidades de carácter local, regional, nacional o internacional, que promuevan la inclusión en el desarrollo, de proyectos globales y que favorezcan la participación.
- 6.- Apoyar y promover de manera expresa los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 7.- Promover la igualdad de oportunidades y de no discriminación a personas con discapacidad y en proceso de valoración, en los ámbitos de vida diaria (salud, educación, empleo, vivienda ...), así como en la participación social.
- 8.- Fomentar la Economía Social, como familia de derecho, realizando actividades que generen empleo para personas con discapacidad y/o personas en situación de exclusión social.
- 9.- Incidir en medidas de fomento de empleo, especialmente en el ámbito de la discapacidad, como nuevo yacimiento de empleo para las personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social o dificultades para acceder al mercado laboral.
- 10.- Reinvertir íntegramente los beneficios obtenidos de la actividad empresarial del CEEIS Canraso Amimet, para la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o en otros CEEIS.
- 11.- Potenciar que las personas cuenten con entornos accesibles, a través de la intervención en diversas áreas, como el fomento del ocio, del deporte y la cultura, del medio ambiente, la eliminación de barreras sociales, físicas, de información, de comunicación y en cualquier otra que sea necesario, promoviendo el ejercicio de derechos. Así como cualquier otro ámbito que de modo directo o indirecto contribuya a la realización de los fines de la Asociación y redunde a favor de las personas.

La Asociación de Personas con Discapacidad "AMIMET" tiene como principales actividades:

1. - Potenciar y proveer la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad y/o en situación de exclusión social que permita la creación de puestos de trabajo para aquellas y finalmente, su integración en el mercado de trabajo y su inclusión como derecho en este.
2. - Promover la creación y adecuación de puestos de trabajo para las personas con discapacidad y/o en situación de exclusión social, así como en ayudas, precisas para su justo mantenimiento y una digna realización y proyección humana. En general procurar todas aquellas actividades que permitan a la persona con discapacidad y/o en situación de exclusión social gozar de los derechos reconocidos por las leyes de la Nación, ateniéndose a la legislación específica que regule tales actividades.
3. - Utilizar todos los medios lícitos de información, formación y comunicación para difundir la situación de la discapacidad y/o en situación de exclusión social como una circunstancia que limita pero no impide el desarrollo como persona así como subrayar su contribución a la sociedad haciendo una sociedad más equilibrada y justa.
- 4.-Conseguir la colaboración personal de voluntariado para la realización de los objetivos de la Asociación, promoviendo el contacto directo con información, difusión y formación que favorezcan la motivación recíproca.
- 5.- Desarrollar acciones específicas que favorezcan el desarrollo personal de personas con discapacidad en la infancia, la juventud, edad adulta, y mayores, en especial a las mujeres, personas del colectivo LGTBIQ+ situaciones de exclusión social y desventaja que limitan el aprovechamiento de los recursos ordinarios.
- 6.- Sensibilizar para romper barreras y estigmas poniendo en valor las capacidades de las personas con discapacidad, personas con trastorno mental grave, personas portadoras de VIH, personas con discapacidad del colectivo LGTBIQ+, favoreciendo la participación social y la inclusión laboral.
7. - Prestar apoyos en viviendas compartidas fomentando la convivencia entre personas con múltiples discapacidades y/o garantizar a través de los apoyos la autonomía en sus proyectos de vida en sus propias viviendas.
8. - Decidir a través de la Asamblea General o por el órgano elegido por esta, que es la Junta Directiva, la reinversión de los beneficios obtenidos por la actividad empresarial, así como por donaciones, en cumplimiento de las medidas alternativas para creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o en otros CEEIS.
9. - Facilitar el acceso a las personas con discapacidad a puestos de trabajo, prácticas laborales, prácticas prelaborales, y acciones que capaciten para el acceso al mercado laboral".

Además, el artículo 2 establece que "el ámbito de actuación es la Comunidad Foral de Navarra, con mayor incidencia en la zona de la Ribera de Navarra".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación centra sus actividades en mejorar la calidad de vida de personas con distintos tipos de discapacidad (física, intelectual, orgánica, psíquica, TEA y parálisis cerebral), así como de personas en riesgo de exclusión social. Para ello cuenta con varios recursos en Navarra: una sede central en propiedad en Tudela y cuatro naves, tres de ellas en propiedad en Tudela y la cuarta en alquiler en Estella. También cuenta con un local comercial en alquiler en Tudela y una oficina cedida por el Ayuntamiento de Fustiñana.

Centro Especial de Empleo

78.7% del gasto total

Beneficiarios: 154

La Asociación cuenta con un CEE, el CEE Canraso, integrando en la entidad, que tiene por objetivo lograr la inserción laboral de personas con discapacidad, proporcionándoles un trabajo remunerado. En el CEE se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Logística y almacenaje: gestión de recepción de mercancías, descarga de contenedores, paletización, identificación, control de FIFO/LIFO/FEFO, etc.
- Textil: se confecciona ropa laboral en las instalaciones del CEE, como batas médicas, batas de protección, buzos de protección, etc. AMIMET se encarga de todo el proceso, desde el patronaje hasta la personalización de las prendas.
- Montajes industriales: se realizan montajes de distintos productos, por ejemplo electrodomésticos o montajes para la industria automovilística.
- Picking y packing: diseño, adaptación y análisis del proceso de picking y packing. AMIMET se encarga de recibir la mercancía, desembalar el producto y prepara el pedido.
- Etiquetado: servicio complementario con el de la preparación de pedidos y paletizado, en el que se etiquetan los productos de los clientes.
- Servicios externos: se prestan servicios externalizados de jardinería, limpieza y control de accesos.
- Comunicación gráfica: diseño de elementos gráficos, tales como elementos de branding o webs.

En 2024 contó con un total de 166 empleados, de los cuales 153 tenía discapacidad y 1 se encontraba en riesgo de exclusión social.

Ocio y vacaciones

1.6% del gasto total

Beneficiarios: 228

Se realizan actividades de ocio consensuadas por los usuarios, con una metodología participativa y creativa. En 2024 se realizaron distintos tipos de actividades, como excursiones y visitas culturales a Zaragoza y San Sebastián, fin de semana en una granja escuela para aprender sobre el cuidado de animales, etc. Las actividades contaron con 204 participantes con discapacidad.

Por otra parte, se realiza un programa de respiro familiar, en el que se desarrollaron actividades deportivas o campamentos de corta duración; así como un programa de vacaciones, en el que se realizaron dos viajes en los que contaron con 24 usuarios.

Salud

1.6% del gasto total

Beneficiarios: 367

Con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios y fomentar el bienestar emocional, se ofrece un servicio de psicología que se complementa con talleres de salud, que tratan temas como la adicción al alcohol, el dolor psicológico o el suicidio. También se ofrece un servicio de fisioterapia y otro de logopedia y se realizan talleres de estimulación cognitiva para fomentar el envejecimiento activo de los usuarios, a través de actividades para favorecer la activación cognitiva. Además, se fomentan las buenas prácticas de salud aprendiendo a cocinar alimentos sanos.

Además, en coordinación con Antox y Proyecto Hombre Navarra, se trabaja con usuarios que están en tratamiento para abandonar sus adicciones, siendo AMIMET el precursor del área de empleo.

En 2024 comenzaron los programas "Línea Roja: Prevención del Suicidio" y "Campo de colores", enfocados en mejorar la salud mental y el bienestar emocional de las personas con discapacidad y en dar respuesta a las necesidades psicosociales de las personas con enfermedad mental grave.

El conjunto de actividades contó con 367 participantes en 2024.

Vivienda

1.7% del gasto total

Beneficiarios: 6

A través del programa "Te acompaño" se ofrece un servicio de asesoramiento para encontrar vivienda, proporcionando con los apoyos necesarios para alcanzar un nivel de calidad de vida adecuado, tales como apoyo en gestiones económicas y administrativas, apoyo en la organización de la vivienda.

Además, en 2024 comenzó el programa vivienda segura, que se desarrolla en el contexto doméstico del propio usuario. En 2024, seis personas con discapacidad encontraron un hogar con apoyos.

Centro ocupacional

0.9% del gasto total

Beneficiarios: 17

Servicio diario y diurno, cuyo objetivo es ofrecer una actividad ocupacional y de desarrollo personal y social a personas con discapacidad que no puedan integrarse en una actividad laboral de mercado, sea Centro Especial de Empleo o empresa ordinaria. A través de las actividades que se desarrollan, centradas principalmente en la agricultura ecológica, se facilita la integración socio-comunitaria y laboral de los participantes. En 2024 participaron 17 personas.

Otros programas

2.8% del gasto total

Se incluyen programas que suponen poco gasto para la Asociación, como orientación laboral, igualdad, voluntariado o el nuevo programa puesto en marcha en 2024 de participación ciudadana.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	414	Personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social. Los beneficiarios pueden participar en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	113	Familiares

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Navarra
--------	---------	---------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
 2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:
 - a. Criterios técnicos:
 - i. Se realizará una identificación adecuada, considerando la adecuación de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto...
 - ii. Los proyectos encajarán con los fines/las prioridades estratégicas de AMIMET.
 - iii. Tendrán prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
 - b. Criterios de complementariedad:
 - i. Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
 - ii. Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
 - iii. Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías válidas e innovadoras.
 - iv. Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
 - c. Criterios internos:
 - i. Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
- Además, se establecen criterios específicos y un sistema de puntuación para la valoración de los proyectos.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan Anual 2026 que abarca las actividades de la entidad y del Centro Especial de Empleo, en el que destaca por ejemplo, la búsqueda de nuevos canales para llegar a más clientes a través de la actividad del Centro Especial de Empleo.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad ha elaborado la liquidación de la planificación 2025, en la que no se aprecian desviaciones significativas.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

A) Seguimiento de la actividad

AMIMET cuenta con un mapa de procesos elaborado en 2021 y aprobado por la auditoría ISO 9001 del mismo año, en el que se incluyen los procesos del Centro Especial de Empleo Canraso, así como de la Asociación AMIMET.

En el mapa de procesos se analizan los riesgos, oportunidades, alcance, planificación, ejecución y seguimiento de cada uno de ellos.

Para el seguimiento y organización de la entidad, se calendarizan una serie de reuniones periódicas que permiten la evaluación de cada uno de los procesos/secciones:

1. Cada equipo de proyecto mantiene reuniones diarias de 5 minutos al inicio de la jornada para la planificación diaria y el reparto de tareas, con equipo técnico de cada proyecto. Dinamizadas por el responsable del proyecto.
2. Cada equipo mantiene reuniones semanales para elaborar informes de seguimiento del proyecto y evaluar la calidad del mismo, actividades/trabajos realizados, las incidencias, situaciones, etc.
3. Las personas responsables de cada proyecto/sección mantienen una reunión semanal con la Dirección General para la evaluación y seguimiento, la planificación de acciones, gestión de medidas, elección de convocatorias para la presentación de proyectos, etc.
4. Reuniones semanales con equipo directivo del Centro Especial de Empleo (producción, administración, calidad, unidad de apoyo, servicios externos).
5. Se mantienen reuniones semanales con la Presidencia de la entidad, y mensuales con la Junta Directiva para informar sobre el avance de los proyectos asociativos y secciones del CEEIS, así como de seguir las directrices marcadas y los ajustes necesarios.
6. Reuniones trimestrales con Comité de Empresa para la información de la evolución de la actividad productiva, necesidades de personal.
7. Reuniones puntuales para la participación, diagnóstico, elaboración y aprobación de planes, protocolos y acciones demandadas por las personas trabajadoras, atendiendo a la legislación laboral.
8. Reuniones trimestrales con Comité de Salud Laboral, para el seguimiento, propuestas y evaluación de medidas de prevención en función de las evaluaciones de riesgo de cada puesto y las necesidades de adaptación de cada persona trabajadora, así como, para el interés de la buena marcha general de las personas que visiten AMIMET.
9. Anualmente se realiza una auditoría ISO 9001, así como una auditoría de cuentas.
10. En el mes de junio de cada año, se realiza una Asamblea General de personas asociadas en la que se aprueban las cuentas y programación del año.
11. Reuniones trimestrales de la Dirección General de AMIMET con AECEMCO y CEISNA.
12. Reunión mensual de la Junta Directiva de AMIMET con COCEMFE Navarra.

B) Seguimiento de los beneficiarios

1. RECEPCIÓN DE LA DEMANDA

AMIMET es una entidad referente en La Ribera de Navarra en cuanto al trabajo por la inclusión de las personas con discapacidad. Es por su experiencia y trayectoria, por lo que, las personas beneficiarias pueden llegar a través de diferentes vías (por solicitud propia, derivada por los servicios sociales, derivada por el Servicio Navarro de Empleo, etc.)

En este primer contacto, se recoge una información básica para ofrecer una correcta atención como nombre de la

persona interesada, si tiene discapacidad reconocida o no, interés principal (empleo / actividades), disponibilidad para establecer una primera cita, y otra documentación mostrada en el "Anexo I. Recepción de la demanda".

2. ACOGIDA

Para la acogida de la persona usuaria se establecerá una primera reunión informativa. La persona responsable de la acogida será la trabajadora social y, en su ausencia, la psicóloga del área asociativa. Esta primera reunión se realizará, a ser posible, de forma presencial, pudiendo realizarse online o telefónicamente si fuera necesario, y ajustarse los horarios en mañanas o tardes en función de la disponibilidad de la persona.

Además, constará de cuatro momentos clave:

1. Conocer a la persona beneficiaria. Se realizará una entrevista semiestructurada donde se recabará información sobre su situación personal, familiar, social, económica/laboral, académica. Especialmente será de interés los temas relacionados con su discapacidad.
2. Ofrecer información sobre la entidad. Se informará a la persona de todos los proyectos y programas de la entidad, así como de las posibilidades de formación y empleo si fueran de su interés. Se entregará información física (folleto de la asociación y boletín trimestral de actividades) y se facilitará el contacto de la persona responsable.
3. Oferta de servicios. En base a los intereses de la persona beneficiaria, se hará mayor hincapié en la explicación y presentación de los programas de más interés, informando de cuestiones como precios de las actividades, funcionamiento del programa, lugar y fechas de las actividades, equipo coordinador...
4. Firma de la solicitud de inscripción como persona asociada. En este momento se comentará a la persona beneficiaria los beneficios de asociarse a la entidad, especialmente, si está interesada en participar en la misma. Se firmará también la documentación de LOPD en relación con el uso de WhatsApp para la comunicación, y el uso de imágenes para la difusión de nuestras actividades.

3. INCORPORACIÓN

Para la incorporación de la persona beneficiaria en la entidad, la trabajadora social o psicóloga responsable de la acogida, se encargará de coordinar con la persona responsable del programa en el que se prevea su participación. En este momento, es clave si la persona está interesada en participar en el área asociativa, o si su interés está en el ámbito formativo y laboral.

Para participar en el área asociativa, la responsable de la acogida mantendrá una reunión con la persona responsable del proyecto que fuera de interés de la persona beneficiaria. En esta reunión se compartirá la información recabada en la acogida, las necesidades de la persona, sus expectativas, las necesidades de apoyo... Se compartirá su información de contacto, y la fecha de comienzo de su participación.

Para participar en el área de empleo, la persona beneficiaria será derivada al servicio de orientación laboral, manteniendo igualmente una reunión en la que se comparta la información de interés, y estableciéndose una primera cita para la orientación laboral.

Cuando una persona es seleccionada para una formación o puesto de trabajo en el CEEIS de AMIMET, o tras pasar por el proceso de orientación pasa a incorporarse al empleo, la incorporación pasa a realizarse de la siguiente manera:

- La orientadora laboral comunica vía mail al área de recursos humanos la incorporación de la persona al empleo para la elaboración del contrato y alta en la seguridad social.
- Seguidamente comunica vía mail al equipo del CEEIS la incorporación de la nueva persona, entendiendo como equipo a: responsables de producción, responsables de gestión de personal, responsables de prevención de riesgos laborales y responsables de la unidad de apoyo. En esta comunicación se presenta a la persona beneficiaria, el momento de su incorporación y el trabajo que desarrollará.

4. SEGUIMIENTO

Una vez que la persona beneficiaria se incorpora a la actividad de AMIMET se le asignará una persona referente, que será quien mantenga el contacto más continuo con la persona, así como con su familia si fuera necesario. El profesional referente será el encargado de realizar, junto con la persona beneficiaria y el equipo técnico del proyecto, el Plan de Atención Individualizada (Anexo 3 – PAI) de cada persona.

Además, la persona coordinadora del proyecto mantiene contacto con las familias (en los casos necesarios) antes, durante y después de la realización de cada actividad, con el fin de conocer las circunstancias de los participantes, recibir su valoración de la actividad y conocer el impacto que está generando la participación del usuario en los programas de la Asociación.

En caso de ser necesario, la persona técnica coordinadora de cada programa, establecerá contacto periódico con otras entidades para la valoración de los casos individuales compartidos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre el impacto de sus actividades en el plan estratégico 2023-2026 relativo al CEE, donde se realiza un análisis de entorno, un análisis DAFO, un análisis de la cadena de valor, etc. Asimismo, ha elaborado un informe de análisis de impacto logrado en 5 programas de la entidad, en 2024.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	615	615
Socios numerarios	615	Sí

Junta Directiva: 5 miembros (2026)

Ana Marta Andía Casado	Presidenta	Manuel Arnedo Giraldos	Tesorero
José Luis Barea Sánchez	Vicepresidente	Beatriz Arnedo García	Vocal
José Arnedo Hernández	Secretario		

Cuatro de los miembros de la Junta Directiva tienen discapacidad o son familiares de personas con discapacidad. El tesorero es familiar de una empleada.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	3

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 20.0% (2026)

Nombre	Cargo	Remuneración
José Arnedo Hernández	Secretario	Socio de Asesoría José Arnedo S.L, entidad que presta servicios de asesoría a la Asociación

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

3. Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de Junta Directiva (o el comité designado por la entidad para contrataciones, compras o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
 - 3.a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
 - 3.b) El presidente o la directora general podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c) Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o el acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

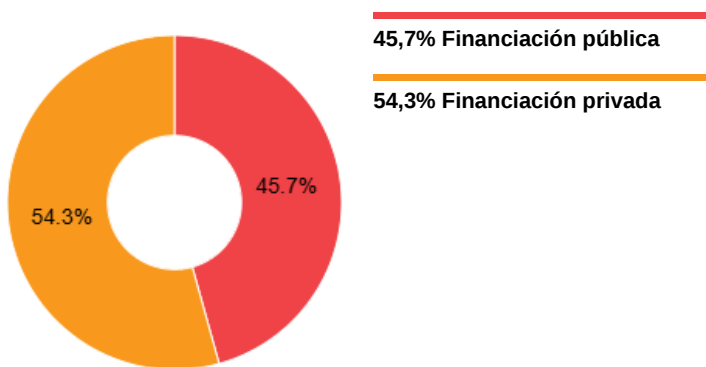
- El secretario de la Junta Directiva es socio de una empresa que presta servicios de asesoría a la entidad.
- El tesorero de la Junta Directiva es familiar de una empleada de AMIMET.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 6.186.797 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	6.186.797 €	5.916.224 €	5.446.728 €
Ingresos públicos	45,7 %	2.826.299 €	2.861.788 €	2.408.862 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	2,5 %	156.832 €	0 €	0 €
Administración Central	13,3 %	825.219 €	791.910 €	778.839 €
Administraciones autonómicas y locales	29,8 %	1.844.248 €	2.069.878 €	1.630.023 €
Ingresos privados	54,3 %	3.360.498 €	3.054.436 €	3.037.866 €
Cuotas de socios	0,2 %	9.474 €	9.605 €	9.797 €
Cuotas de usuarios	1,3 %	79.836 €	90.285 €	67.749 €
Aportaciones de personas físicas	0,4 %	26.879 €	10.107 €	20.824 €
Aportaciones de entidades jurídicas	5,1 %	315.345 €	211.314 €	161.788 €
Arrendamientos	0,2 %	9.261 €	9.000 €	8.400 €
Ventas Centro Especial de Empleo	46,6 %	2.879.957 €	2.662.559 €	2.769.264 €
Financieros y extraordinarios	0,6 %	39.746 €	61.566 €	44 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2024 la entidad comienza a recibir subvenciones del Fondo Social Europeo, principalmente para programas de empleo e inclusión laboral de personas con discapacidad y/o problemas de salud mental.
- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de 2023 corresponde al aumento de aportaciones del Gobierno de Navarra, para diferentes proyectos de la entidad, principalmente el sostenimiento del CEE. Además, se incluyen los ingresos de prestación de servicios del CEE (85.502€ en 2022, 160.166€ en 2023 y 130.000€ en 2024).
- Aportaciones personas físicas: recogen las aportaciones recibidas a través de actividades de captación de fondos, como la venta de lotería o la carrera solidaria.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento del periodo de estudio corresponde principalmente al aumento de la aportación de Fundación La Caixa para el programa innovasocial y en 2024 el programa de vivienda segura (77.800€ en 2022, 98.193€ en 2023 y 184.713€ en 2024) y a que en 2024 se recibieron por primera vez ingresos de Nordex Energy (52.000€) y Nordex Blades (30.000€). Estas tres entidades fueron las principales financiadoras de 2024.
- Arrendamientos: la Asociación recibe ingresos por el arrendamiento a un particular de una nave y su terreno.
- Ventas Centro Especial de Empleo: se incluyen los ingresos por la prestación de servicios a terceros. Las partidas más significativas son los ingresos provenientes de la actividad de montaje industrial (1.182.653€) y de servicios externos (657.551€). Los principales clientes en 2024 fueron Piher Sensors Controls S.A. (196.310€),

Plastic Omnium Equipamem Exteriores S.A.U. (185.374€) y Saprem S.A. (183.289€).

- Financieros y extraordinarios: corresponden principalmente a reparaciones realizadas por siniestros abonadas por la aseguradora a la entidad.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	45,7 %	48,4 %
Ingresos privados	54,3 %	51,6 %
Máximo financiador		
Gobierno de Navarra	27,3 %	
Gobierno de Navarra		31,9 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar los derechos humanos
- Respetar las normas internacionales del trabajo
- Respetar el medio ambiente
- Cumplir con la legislación tanto en España, como en el país donde desarrollen sus actividades, incluyendo a nivel internacional

e. Tener conocimientos relevantes en el ámbito de la discapacidad

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras:

- Entidades que estén incurso en procedimientos penales
- Empresas de armamento
- Empresas tabaqueras

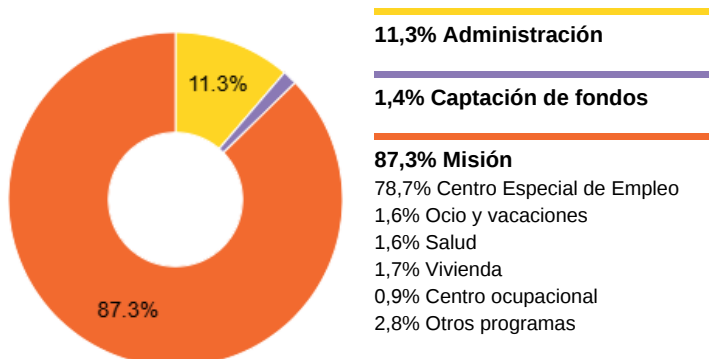
4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 5.862.745 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	27.495 €	13.300 €	14.195 €
	Venta de lotería y premio recibido.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	6.984 €	3.052 €	3.932 €
	Carrera solidaria para sensibilizar sobre la inclusión de las personas con discapacidad.		

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (personal, publicidad, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cuenta con contabilidad analítica por centros de coste y con ficheros Excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Dirección de Producción, en función del stock disponible y/o pedidos de cliente detecta las necesidades de compra, formulará un pedido al proveedor con el siguiente contenido:

- Descripción del producto, citando las especificaciones correspondientes con su fecha y/o número de revisión.
- Cantidad.
- Fecha de entrega.

En el pedido de compra, se hará referencia al pedido de cliente que origina la necesidad.

En el caso de que uno de los responsables de sección sea quien detecte la necesidad de compra, formalizará una Orden de compra, cumplimentando el documento PA 8.4.3, "Solicitud de compra", que entregará a su Jefe de Producción para su autorización. En dicho documento deberá constar la fecha, además de para qué cliente y para qué trabajo concreto se realizará la compra.

El responsable de Producción pedirá los materiales y servicios necesarios para llevar a cabo la producción y cumplir con los pedidos de cliente, en fecha y plazo, responsabilizándose del mismo. Se comprobará el stock en el almacén, previamente:

- Si hubiera suficiente se anota que se toma del almacén, pero se carga al cliente igualmente.
- Si no lo hubiera en almacén el responsable del servicio autoriza la compra. Se evalúa al proveedor, por parte del responsable del servicio, en los siguientes parámetros:
- Que preferentemente sea un proveedor homologado, de acuerdo con el presente procedimiento. Si no lo fuera se actuará conforme a lo expresado en el apartado 4.1 anterior para valorar su homologación o no, dependiendo de que sea una compra habitual o por el contrario que sea.
- Si el valor supera los 400 € se pedirán varios presupuestos.
- El responsable del servicio analiza la conveniencia de las diferentes ofertas y es el que dictamina qué proveedor es apto para trabajar con ellos.

Una vez aceptada la Orden de Compra por el responsable, se procederá a la compra del producto.

Se procederá a lo establecido en el apartado 4.1.4 del presente documento, para verificar los productos comprados y, si todo fuera correcto, se grapará el albarán de proveedor a la solicitud de compra.

Se entregará al responsable del servicio o Administración para que se le cargue lo que corresponda al cliente al que va destinada la compra, o se contabilice como coste interno si diera lugar.

En el caso de la papelería, será su responsable quién pedirá el género necesario para poder atender las necesidades de la tienda, y se basará en los movimientos del histórico en unos casos, y/o en los pedidos de los clientes actuales en otros. Se codificarán los pedidos de forma unívoca.

Si se considera necesaria algún tipo de verificación y/o control en origen se especificará las condiciones de verificación y los criterios de aceptación.

En el caso de solicitud de compra de procesos y servicios, gerencia estudia junto con la persona responsable solicitante del servicio y con administración los contratos, revisándolos y validándolos una vez asegurados que en dichos contratos o en sus anexos se incluyen todos los requisitos aplicables. De forma anual se le enviará a cada proveedor con el que se prevea una relación comercial el documento PA 8.4.4, "Datos de facturación y condiciones generales de compra".

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Siempre que sea contratar a un nuevo proveedor (de procesos, productos o servicios) o un nuevo proceso, producto o servicio a un proveedor habitual, y cuando quiera analizarse la oferta de los proveedores actuales respecto a su competencia, Gerencia busca proveedores alternativos en el mercado. Para la elección de proveedores se tendrá en cuenta su reconocimiento y prestigio en el mercado, capacidad de prestación de procesos, productos o servicios, experiencias previas y su relación calidad/precio.

El departamento comercial contactará con los potenciales proveedores y documenta el Impreso "Cuestionario de Proveedores", donde anotará los datos identificativos del proveedor.

El departamento comercial presenta los cuestionarios y actas al Comité de Calidad que, en función de la información obtenida de esos contactos, así como los prerrequisitos expresados en el inicio de este apartado, se decide si se homologa provisionalmente o no al proveedor o si es necesaria alguna visita o acción complementaria, dejando constancia de ello en el "Cuestionario de proveedores".

El departamento comercial entrega copia de los cuestionarios a Calidad quien los archiva como registro de la evaluación junto con los documentos que se hayan generado. Compras incluye a los proveedores homologados provisionalmente en el "listado y seguimiento de proveedores". En el listado se indica el nombre de la empresa, el tipo de homologación y los comentarios que se consideren oportunos, etc.

Los responsables de producción realizarán el seguimiento del proveedor mediante control e inspección de los procesos, productos y servicios, e informan al departamento comercial de las incidencias que hubiera, tal y como se expresa en el apartado 4.2.4 del presente procedimiento. El departamento comercial anota en el apartado

“comentarios” del listado la fecha de recepción y el incidente. En el caso de que la desviación sea importante o repetitiva el departamento comercial tomará las acciones necesarias y podrá iniciar un nuevo proceso de evaluación del proveedor o búsqueda de proveedor alternativo.

Anualmente el Comité de Calidad evalúa a los distintos proveedores en cuanto a la sostenibilidad ambiental, calidad, el precio y el servicio, puntuando al proveedor con los siguientes criterios:

- 0 puntos: El proveedor no actúa en línea con los requerimientos.
- 5 puntos: El proveedor actúa en línea con los requerimientos.
- 10 puntos: El proveedor cumple con los requerimientos.

Estos valores se repiten para sostenibilidad ambiental, calidad, precio y servicio.

Un proveedor homologado provisionalmente que obtenga un índice positivo igual o superior a 15 pasará a estar homologado de forma definitiva. De forma anual se reevaluará a los proveedores, teniendo en cuenta el número de entregas recibidas y las incidencias ocurridas. La relación con los proveedores deberá basarse en el principio de confianza mutua.

Calidad presenta la información obtenida de la evaluación al Comité de Calidad para modificar el tipo de homologación (de provisional a definitiva o viceversa, quitar la homologación), establecer planes o acciones de mejora, solicitud de acciones al proveedor, etc. y se deja constancia de los comentarios oportunos en el listado. Calidad informa a los implicados de las decisiones adoptadas. En el caso de ser necesario, el departamento comercial informa a los proveedores de las acciones definidas y coordina su ejecución y seguimiento. Dicho departamento actualiza y archiva los documentos “cuestionario de proveedores” y “listado y seguimientos de proveedores” y entrega copias a Calidad que los archiva.

Las Auditorías que realice AMIMET a sus proveedores deberán estar previamente planificadas y su contenido acordado tomando como base los planos, muestras, especificaciones, puntos críticos y su valoración, en general los parámetros de aceptación. Se enviará copia del informe de auditoría al proveedor.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	6.186.797 €	5.542.000 €	644.797 €	11,6 %
Gastos	5.862.745 €	5.393.250 €	469.495 €	8,7 %
Resultado	324.052 €	148.750 €		

Los ingresos recibidos en 2024 fueron mayores a los previstos, debido a que se incrementó la subvención recibida para contratación de personal frente a la prevista, se recibieron 50.000€ para el inicio del programa vivienda segura que no se había presupuestado, etc.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	6.090.000 €	5.865.300 €	224.700 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 129,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 69,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	2.231.139 €	100 %
Deuda a largo plazo	630.248 €	28,2 %
Deuda transformable en subvenciones	437.696 €	19,6 %
Deuda con las Administraciones Públicas (IVA)	95.033 €	4,3 %
Deuda con entidades de crédito	90.313 €	4,0 %
Acreedores por arrendamiento financiero	6.506 €	0,3 %
Fianzas	700 €	0,0 %
Deuda a corto plazo	1.600.891 €	71,6 %
Deudas transformables en subvenciones	598.204 €	26,8 %
Proveedores	484.004 €	21,7 %
Deuda con Administraciones Públicas	230.614 €	10,3 %
Deuda con entidades de crédito	125.353 €	5,6 %
Otros pasivos financieros	109.574 €	4,9 %
Acreedores varios	44.513 €	2,0 %
Acreedores por arrendamiento financiero	7.777 €	0,3 %
Remuneraciones pendientes de pago	852 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 0,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	2.818.896 €
Disponible	523.905 €
Tesorería	518.905 €
Fianzas	5.000 €
Realizable	2.294.991 €
Subvenciones pendientes de cobro	1.386.221 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	908.649 €
Deudores varios	121 €

Las subvenciones pendientes de cobro corresponden, principalmente, Fundación La Caixa (502.839€), Fondo Social Europeo (441.574€) y Gobierno de Navarra (273.131€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	324.052 €	5,2 %
2023	201.632 €	3,4 %
2022	140.480 €	2,6 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 607.468 €

Ratio de recursos disponibles: 10,4 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	88.563 €	100 %	1,6 %
Inversiones a corto plazo	5.000 €	5,6 %	0,1 %
Fianzas	5.000 €	5,6 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	83.563 €	94,4 %	1,5 %
Inversión inmobiliaria (nave y terreno alquilados)	73.265 €	82,7 %	1,3 %
Fianzas	9.937 €	11,3 %	0,2 %
Instrumentos de patrimonio	361 €	0,4 %	

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

AMIMET cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

UTE Solteco Madera Plástica S.L. & Amimet

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	50.0 %	
Aportación al capital	2.000 €	
Constitución	En septiembre de 2024 AMIMET constituye esta UTE junto con Solteco S.L., aportando cada una de ellas el 50% del fondo operativo común.	
Misión	El fin de la entidad es desarrollar un proyecto de mobiliario urbano sostenible, formado por 164 bancos, en el que Solteco S.L. proveerá del material y el personal del CEE de AMIMET lo manipulará.	
Órgano de gobierno	La directora de AMIMET forma parte del Comité de Supervisión de la UTE.	
Fondos Propios	0 €	
Ingresos	35.260 €	
Resultado	0 €	
Transacciones	1.000 €	Gasto de AMIMET: aportación al Fondo Operativo de la UTE
Deudas o créditos	0 €	En 2024 no había deudas pendientes entre AMIMET y la UTE

En julio de 2025, AMIMET constituyó la empresa de inserción Incluyendo Capacidades S.L., aportando 3.005€ como participación, cuyo fin es la integración y formación social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. La directora de AMIMET es administradora única de la S.L.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de AMIMET](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Además de la web de la Asociación, la entidad cuenta con una web específica del CEE: [AMIMET EMPRESA PARA LA EMPRESA - Amimet Empresa](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines trimestral

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 66

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Actividades de marketing, acompañamiento, transporte y escucha activa

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Aunque la búsqueda de voluntariado sea eficaz es muy probable que, existan algunas necesidades formativas de cara al desempeño de tareas o interacción con las personas con discapacidad. Por lo tanto, para garantizar la calidad de atención ofrecida por el voluntariado a las personas con discapacidad, es necesario que realicen cursos de formación para cubrir las necesidades de todas las personas. Para incorporarse a las actividades de la entidad, será necesario al menos una formación de mínimo 8 horas. En éste sentido se proponen los siguientes cursos:

1. Formación institucional: estos cursos son requisito imprescindible para poder participar en la entidad y será esencial para pasar al segundo nivel de formación. La formación se realizará por el personal técnico de la entidad y estará comprendida en dos cursos:

a) Iniciación al voluntariado. Se trabajará los aspectos básicos del voluntariado (funciones, derechos y deberes) y recursos de ayuda a los que puede acudir.

b) Conociendo la entidad, AMIMET: Tiene como objetivo dar a conocer la entidad, misión, valores, metodología, gestión de trabajo, necesidades y dificultades existentes, el entorno en el que nos encontramos y la población diana.

2. Formación para la actividad: es el segundo nivel de formación y está centrado en la actividad que cada persona voluntaria desarrolle en la entidad. Por un lado, se aportará la experiencia formativa del voluntariado con cursos especializados según las áreas en las que participará. Por otro lado, se trabajará para que las personas voluntarias den una atención de calidad a las personas con discapacidad. Los cursos serán los siguientes:

a) Curso de formación en movilización: enfocada al apoyo de las personas con discapacidad (adultas) cuando tienen que incorporarse en diferentes lugares y según los diversos tipos de discapacidad Esta formación la realizará una persona externa.

- b) Curso de formación en atención a infancia y adolescencia con discapacidad: dirigido a integrar las diferentes formas de atender situaciones de manejo, resolución de conflictos, apoyo emocional o confrontación, entre otras, con el colectivo juvenil. Formación a cargo del personal técnico de la entidad.
- c) Curso en primeros auxilios: enseñanza de actos o técnicas para dar una atención inmediata a heridos o situaciones de necesidad médica primaria hasta que llegue atención especializada o traslados a la misma. Esta formación la realizará un formador externo.
- d) Curso de accesibilidad: formación sobre las barreras arquitectónicas, comunicativas o técnicas, entre otras, presentes en el marco de la discapacidad.
3. Desarrollo de habilidades personales: con el proceso de voluntariado se pretende promocionar, también, las habilidades y competencias necesarias (competencias sociales, personales, procedimentales y de autogestión) para desempeñar las tareas previstas, de forma que haya un doble beneficio: el desarrollo personal y organizacional y una atención de calidad. Realizado por el personal técnico de AMIMET.
- a) Competencias básicas del voluntariado y desarrollo de habilidades.
- b) Conocimiento de las competencias básicas y técnicas para su desarrollo y mejora personal.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

Cuando se trate de una donación en metálico o de un depósito en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, será necesario justificar el origen de los fondos, con reseña en el documento público en que se formalice la transmisión.

AMIMET emite certificado de haber recibido el donativo dinerario, y se le envía a la persona física o jurídica que lo ha ejecutado. AMIMET hace constar en la declaración informativa de donaciones (Modelo 182 de Gobierno de Navarra), además de los datos de identificación de la entidad perceptora de los donativos y de la indicación de si se hallan o no acogidas al régimen de deducciones establecido por la Ley foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, los siguientes datos referidos a los donantes:

- Nombre y apellidos o razón social.
- Número de identificación fiscal.
- Importe del donativo.
- Valor de lo donado cuando se trate de donaciones en especie.
- Información sobre las revocaciones de donaciones que, en su caso, se hayan producido en el año natural.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CAJA/BANCO y CONTABILIDAD:

AMIMET cuenta con un procedimiento de control de caja que garantiza el registro contable y seguimiento de todas las donaciones tanto las que se reciben en efectivo, como las que se reciben en la cuenta bancaria.

- Procedimiento contable de los donativos por banco:
 - Detectado el abono en banco, se imprime el comprobante que justifica el ingreso y se procede a identificar a la persona física o entidad jurídica que ha realizado la donación
 - Se registra el asiento contable en el programa informático en la cuenta contable habilitada para ello (726) donativos. El registro lo contabiliza una persona y este es supervisado por otra persona distinta, en el proceso de conciliaciones bancarias, procedimiento que se hace quincenalmente.
 - Este asiento contable y el extracto de la cuenta contable (726) es el que se vuelca en el modelo 182 de donaciones ante la Hacienda Pública.
- Procedimiento contable de los donativos en efectivo:
 - En el momento en que se recibe el donativo en efectivo, se emite un documento que justifica el recibí del mismo, en el cual se identifica al donante, se detalla el importe y la fecha. Este documento se firma por la persona responsable del control de la caja efectivo.
 - Este asiento contable y el extracto de la cuenta contable (726) es el que se vuelca en el modelo 182 de donaciones ante la Hacienda Pública.
 - Este procedimiento se traslada a cualquier operativa de huchas, rastrillos, mercadillos u otras actividades de la misma índole.
- Procedimiento contable de los donativos anónimos:
 - Hasta la fecha no se ha recibido ningún donativo anónimo. En tal caso si ocurriera la Asociación se pondría en contacto del SEPBLAC (Comisión de prevención de blanqueo de capitales en infracciones monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por M&M Consulting Financiero S.L., con la siguiente salvedad: "La Asociación recibió en el año 1998, mediante cesión gratuita y por un tiempo indefinido, un terreno sobre el cual edificó sus instalaciones. Este terreno no figura registrado en el inmovilizado material al 31 de diciembre de 2024, ni tampoco está registrada la subvención de capital correspondiente. Debido a que no hemos dispuesto de tasación de expertos independientes, desconocemos el importe por el que debería figurar registrado el terreno en el inmovilizado material del balance de situación y la subvención en el epígrafe de subvenciones, donaciones y legados de capital del patrimonio neto del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023." Fueron depositadas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra con fecha 31 de julio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	5.680.466 €	4.371.566 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.723.525 €	2.902.772 €
Inmovilizado intangible	18.845 €	25.871 €
Inmovilizado material	2.621.117 €	2.789.413 €
Inversiones inmobiliarias	73.265 €	77.190 €
Inversiones financieras a largo plazo	10.298 €	10.298 €
ACTIVO CORRIENTE	2.956.941 €	1.468.794 €
Existencias	110.181 €	84.751 €
Deudores Comerciales	2.294.991 €	944.399 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	5.000 €	8.600 €
Periodificaciones a corto plazo	27.864 €	14.432 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	518.905 €	416.612 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.680.466 €	4.371.566 €
PATRIMONIO NETO	3.449.327 €	3.245.527 €
Fondos propios	1.728.208 €	1.404.155 €
Dotación fundacional/fondo social	693 €	693 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.403.463 €	1.201.830 €
Resultado del periodo	324.052 €	201.632 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.721.119 €	1.841.372 €
PASIVO NO CORRIENTE	630.248 €	297.149 €
Deuda total a largo plazo	630.248 €	297.149 €
Deudas a largo plazo	192.552 €	297.149 €
Deuda transformable en subvenciones	437.696 €	
PASIVO CORRIENTE	1.600.891 €	828.890 €
Provisiones a corto plazo		12.744 €
Deuda total a corto plazo	1.600.891 €	816.146 €
Deuda a corto plazo	242.704 €	226.222 €
Deuda transformable en subvenciones	598.204 €	64.835 €
Acreedores comerciales	759.983 €	525.089 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	598.523 €	645.079 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.009.957 €	2.822.725 €
Aprovisionamientos	-934.060 €	-816.267 €
Otros ingresos explotación	2.383.317 €	2.214.603 €
Gastos de personal	-3.939.237 €	-3.879.384 €
Otros gastos de explotación	-658.223 €	-656.292 €
Amortización del inmovilizado	-312.638 €	-311.262 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	155.254 €	172.251 €
Otros ingresos/gastos	39.605 €	31.439 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	342.498 €	222.892 €
Ingresos financieros	8 €	
Gastos financieros	-18.454 €	-21.260 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-18.446 €	-21.260 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	324.052 €	201.632 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	35.000 €	79.858 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-155.254 €	-172.251 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-120.254 €	-92.393 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	203.798 €	109.239 €

AMIMET

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

